

# Economía y Finanzas



Fotomontaje

## ASESORÍA FINANCIERA

### La regulación que asoma en la SMV

El 2026 se perfila como el año en el que finalmente se regularían las asesorías de inversión de agentes no autorizados. La nueva regulación alcanzaría incluso a los *influencers* de inversiones.

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) empieza a cocinar su involucramiento en la regulación del servicio de asesoría de inversiones, de acelerado crecimiento en el país y en el que hoy existen vacíos normativos que pueden derivar en serios riesgos para los inversionistas. El nuevo marco legal, en el que se trabajaría a partir del próximo año, alcanzaría incluso a las actividades de los llamados *'finfluencers'*; es decir, aquellas personas que comparten consejos financieros en redes sociales.

La hoja de ruta del Banco Mundial para fortalecer el mercado de capitales peruano es clara respecto a este tema: recomienda regular las asesorías de inversión brindadas por agentes no autorizados bajo la normativa actual. Con ello en cuenta, la SMV se abocaría a esta problemática el próximo año. “No está en la agenda regulatoria de 2025, pero en 2026 se verá y evaluará el momento”, cuenta el superintendente adjunto de Supervisión Prudencial de la SMV, Omar Gutiérrez. Colombia y Chile ya han implementado regulaciones de este tipo. “Como mercado integrado,

tenemos también que abordar ese aspecto”, reconoce Gutiérrez.

Actualmente, las normas sobre asesoría financiera sólo alcanzan a las casas de bolsa y a las sociedades administradoras de fondos mutuos y de fondos de inversión, que deben contar con una autorización del regulador para operar. “Pero en el mercado hay asesores financieros que no están regulados”, recuerda Gutiérrez. Esto último expone hoy al inversionista —sobre todo, al *retail*— a riesgos por recomendaciones inadecuadas. “Por ejemplo, se ofrecen fondos de renta fija con rentabilidad también fija. Pero eso no es cierto, los bonos fluctúan. Y existen fondos de inversión de *factoring* que se venden como si fueran depósitos a plazo, pero que tienen un riesgo importante”, cuestiona el CEO de Tandem Finance, Paul Rebolledo.

Entre los temas que considerará el nuevo marco regulatorio de la SMV estarían, por ejemplo, la exigencia de una autorización o de un registro tras el cumplimiento de ciertos requisitos, según adelanta Gutiérrez. La norma, además, le exigiría al asesor mantener una conducta proba e idónea, divulgar información con estándares mínimos de calidad y revelar la existencia de conflictos de intereses.

En el caso de los *'finfluencers'*, que en el papel están sujetos a la obligación general de no brindar información falsa o engañosa al mercado, la SMV considera necesario ampliar la vigilancia a aquellos que ofrezcan asesorías personalizadas, capten recursos o reciban pagos para recomendar alguna inversión. Y una certificación mínima de conocimientos financieros asoma como uno de los potenciales requisitos para operar. “El reto es homogeneizar la cancha para regulados y no regulados”, remarca Rebolledo. Las nuevas exigencias, sin embargo, deberán ser balanceadas para no ahogar al todavía pequeño mercado de valores local, de acuerdo con el socio de Damma Legal Advisors, Álvaro Castro Lora. (MAP) ■

La SMV considera necesario ampliar la vigilancia a los *'finfluencers'*

El reto es homogeneizar la cancha para regulados y no regulados”, remarca Rebolledo. Las nuevas exigencias, sin embargo, deberán ser balanceadas para no ahogar al todavía pequeño mercado de valores local, de acuerdo con el socio de Damma Legal Advisors, Álvaro Castro Lora. (MAP) ■